

7. Este pueblo en lo antiguo estaba situado donde oy llaman el paso de Santa Quiteria y los Casares en lo hondo de la vega, distante un tiro de vala de esta poblacion y tenia y pasaba a su poniente el río del Ojuelo y por su norte pasaba el del Quintanar, su iglesia tenia segun dicen los naturales la advocacion de Santa Quiteria. Oy en dia se ven unos paredazos muy fuertes de manposteria de mas de dos varas de alto y seis de largo en un altico cuio sitio se llaman los Casares. Aqui se ven tambien otros paredazos mas altos que los referidos de tapia que dicen ser un castillo que habia en lo antiguo. Los naturales dicen unos que en lo antiguo se llamaba Muno Briga por haver sido su fundador el rey Brigo y oy se llama Munera. Pero he formado juicio que esto no lo saben por tradizion sino por haverlo leido asi en un libro que anda impreso de la historia de Nuestra Señora de Cortes, ni la historia de Mariana da luz para asentir a esto. Otros dicen que por estar el pueblo en lo hondo en la vega era enfermo por lo que se mudo a lo alto y en alusion a esta mudanza se llamo al principio Mudela. oy Munera. No ay en los archivos de esta villa e iglesia libros que comprueben lo referido pues los mas antiguos son del año de quinientos y entonces ya estaba esta villa donde esta oy con el mismo nombre y la parroquial tenia la misma advocacion. Al dicho castillo de los Casares llaman tambien el palacio de la reina Doña Verenguela porque dicen estuvo en el. Todo esto no se comprueba pero lo cierto es que esta villa tiene un pedazo de jurisdiccion que va de saliente a poniente del norte de Munera de dos leguas de longitud y de ancho por donde mas media legua, cuyo terrazgo en el dia se llama la Verenguela. Otras dos partes de Verenguela tiene oy Villa Robledo que antes eran de esta villa quien es comun opinion que la empeño a Villa Robledo. Esta noticia es voz publica y que fue privilegio concedido a Munera por la reina Doña Verenguela. No se sabe que Doña Verenguela fue porque no consta el año en que concedio este terrazgo pues los que mas saben y gobiernan esta villa solo saben que el privilegio no esta en el archivo y que para en autos que se hicieron con la ocasion de un pleito que se suscito entre Munera y Villa Robledo y ya no saben ni de autos ni la causa porque se concedio este privilegio a esta villa. Aqui parece pertenece hablar de la aparizion de Nuestra Señora de la Luz que oy se venera en la hermita de Nuestra Señora de Cortes de Alcaraz y lo cuentan de este modo: pasando una noche por dicho sitio de los Casares Don Francisco Funes, cura que fue de Munera se le aparecio una hermosa luz y a su resplandor vio una imagen de Maria Santisima que le mando la colocase donde estubiese venerada de los fieles y a este fin la llevo y coloco en Nuestra Señora de Cortes por ser el santuario mas frecuentado de los fieles y alli es venerada en el dia. Esta relacion esta tambien impresa en el citado libro de Nuestra Señora de Cortes. Dicho cura murio año 1611 y habiendo registrado la partida de difunto no he encontrado cosa singular. hizo su testamento en la forma ordinaria y dejo por su alma una porcion de misas, limosna real y medio y no contiene mas.

8. Los frutos, hablando primero de los que se crian en la vega son lechugas, pimientos, tomates, coles, navos, cardos, espinacas, acelgas, cebollas, calabazas, pepinos, abillas, criadillas, etc., todo bueno y bastante para el abasto del pueblo y para llevar a los lugares vecinos, cuyo producto al año ascendera a 30.000 reales. Cañamo que anualmente se regulan, digo trescientas arrobas, azeite que por quinquenio se regulan otras trescientas arrobas, azafran por quinquenio trescientas libras de tostado, colmenas en la jurisdiccion que daran por quinquenio trescientas arrobas de miel y seiscientas de cera. Trigo, cebada, centeno, abena bastante para el pueblo por lo regular y sobra para vender. Vino que por un quinquenio se regulan quatro mil arrobas que no basta para el pueblo, es clarete y de buen gusto pero por lo general se buelve vinagre el que queda en el verano. Ay ganados de lanar y cabrio y mantendran sus deesas siete mil cabezas todas de vecinos del pueblo. El terreno para la labor es malo porque por lo comun son pedrizales y se basta mucho para limpiar las tierras del monte que crian.

9. No ay de lo que se pregunta. Ay pobres que texen del modo ordinario los retales que se hacen en las casas de lienzo casero, albornoz, paño de la tierra para vestirse y no sale nada fuera y como no es continuo los texedores no se pueden mantener con solo este oficio ni los cardadores.

10. No ay nada de lo dice la pregunta, todo se reduce al azadon y arado y no ay ni un arriero que trajine. Los pesos y medidas arregladas a las de la capital que es Alcaraz.

11. Nichil.

12. Ay alcaldes ordinarios que se eligen anualmente por su aiuntamiento que se compone en el dia de seis regidores perpetuos con voz y voto, un alguacil mayor y un alférez mayor y otros oficios